

Huépil, 16 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1474 / 2019

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confieren los artículos 2º, 31, 40,56 de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, Cuyo texto fue refundido por D: F: L n° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 – 07 – 2006 lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamento Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio n° 151 de 27 – 10 – 1988.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, complementa las asignaciones de funciones y delegación de firma.
- 5) El Decreto ley N° 799 sobre uso de vehículos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 20.04.2018.
- 7) El Decreto N° 1920 de Fecha 28.06.2018.
- 8) La necesidad de optimizar el uso de los vehículos municipales y por razón de buen servicio.

DECRETO:

A. **AUTORÍCESE**, a contar de 02 de Abril del 2019, al conductor de la unidad de movilización del Departamento de Educación, la cual fue asignada por decreto analizado en el N° 6 de los Vistos, a Doña Juana María Granadino Lizama, Encargada de Movilización, para que bajo su supervisión, guarden en sus domicilios particulares vehículo de esta unidad, por razones de buen servicio a la comunidad, a los Conductores que se señalan :

- Sr. Luis Eduardo Muñoz Henríquez - Furgón Hyundai BRRZ - 14, [REDACTED]



Notese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
Secretaria Municipal



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
Alcalde (S)

Distribución.

- La Indicada
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivo Daem.

FJDA/GEPL/ JIMPR/nlv.

